



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-222-21

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, en la cual elevan la solicitud efectuada por el Defensor General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Dr. Alfredo Gustavo Linde, quien requiere la designación del profesor Héctor Mario Chayer, como docente del curso "Programa de Formación en Gestión Judicial - Análisis de procesos" y la correspondiente autorización del pago de 9 horas cátedras que demandara el curso.

Que, el Programa se encuentra contemplado dentro de las actividades de capacitación del año 2021 a desarrollarse en dependencias de la Defensoría General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cuyos destinatarios son los integrantes de la Oficina de Género y la Unidad en Defensa Especializada en Mujeres Imputadas - UDEMI-departamental.

Que, de conformidad con las restricciones impuestas en el marco de la emergencia sanitaria vigente por Covid-19, se ha dispuesto que el mismo sea bajo la modalidad virtual a través del sistema informático Microsoft Teams, mediante el cual, se prevé un desarrollo de 3 sesiones que constará de 3 horas semanales cada una de acuerdo al programa acompañado por el profesor Chayer.

Que, asimismo, se destaca que este curso será complementario del programa previsto para el año 2020 en virtud de haber sido interrumpido por la pandemia del Covid-19.

Que la petición encuadra en las previsiones de la Resolución PG N° 208/18.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/20, causa I 72.447: art. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como docente del curso "Programa de Formación en Gestión Judicial - Análisis de procesos" al sr. Héctor Mario Chayer.

Artículo 2º: Autorizar el pago de nueve (9) horas cátedras a favor del docente Héctor Mario Chayer, de conformidad con la Resolución PG N° 208/18 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de la misma.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.